Plan de Seguridad 2021 del SUSD para COVID-19

Fecha: 1 de febrero de 2021 (actualizado el 6 de abril de 2021)

Eric Fredrickson, Superintendente

efredrickson@sylvan.k12.ca.us

Distrito Escolar de la Unión de Sylvan

605 Sylvan Avenue

Modesto, CA 95350

(209) 574-5000

Tipo de LEA: Escuela Pública

Número de escuelas: Trece (13) escuelas: diez (10) escuelas primarias y tres (3) escuelas

secundarias

Inscripción: 7.902(TK-8)

2,028 (TK-3, en persona)

Por determinar (4-8, en persona)

Fecha de reapertura propuesta: Actualmente abierto a partir del 2 de noviembre de 2020 bajo el proceso de exención escolar

Condado: Condado de Stanislaus

Nivel actual: Rojo

Nivel de grado (marque todo lo que corresponda)

 \sqrt{TK} $\sqrt{2^{\circ}}$ $\sqrt{5^{\circ}}$ $\sqrt{8^{\circ}}$ \square 11°

 \sqrt{K} $\sqrt{3}^{\circ}$ $\sqrt{6}^{\circ}$ \square 9° \square 12°

√1° √ 4° √ 7° □ 10°

Para agencias educativas locales (LEA o equivalentes) en TODOS LOS NIVELES:

✓ Yo , Eric Fredrickson, publiqué en el sitio web de la agencia educativa local (o equivalente) el Plan de Seguridad COVID, que consta de dos elementos: El Programa de Prevención COVID-19 (CPP, por sus siglas en inglés), de acuerdo con los requisitos de CalOSHA, y esta Lista de Verificación de Orientación COVID-19 del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y los documentos que lo acompañan, que satisface los requisitos para la reapertura segura de las escuelas según la Guía de CDPH sobre Escuelas. Para aquellos que buscan abrir mientras están en el Nivel Púrpura, estos planes también han sido presentados al oficial local de salud

(LHO, por sus siglas en inglés) y al Equipo Estatal de Seguridad Escolar. Confirmo que los planes de reapertura abordan lo siguiente, de acuerdo con la orientación del Departamento de Salud Pública de California y el departamento de salud local:

✓ Estructuras de grupo estables (si corresponde): Cómo se mantendrán los estudiantes y el personal en grupos estables con membresía fija que permanecen juntos para todas las actividades (por ejemplo, instrucción, almuerzo, recreo) y se minimizarás/evitará el contacto con otros grupos o personas que no son parte del grupo estable. Proporcione información específica sobre: ¿Cuántos estudiantes y personal estarán en cada estructura de grupo estable planificada? (Si planea más de un tipo de grupo, ¿cuál es el número mínimo y máximo de estudiantes y personal en los grupos?)

- El Distrito Escolar de la Unión de Sylvan (SUSD, por sus siglas en inglés) utilizará un enfoque por fases para recuperar los niveles de grado para el aprendizaje en persona, comenzando con el kínder de transición y el kínder y continuando con primer y tercer grado. Estas cohortes de estudiantes asistirán cinco días a la semana.
 - Estas cohortes no serán más de 20 estudiantes.
- Los estudiantes en kínder de transición hasta el grado se agruparán en la medida de lo posible y donde surjan problemas se utilizará la agrupación estable.
- El SUSD traerá de vuelta los intervalos de nivel de grado adicionales para el aprendizaje en persona, incluido cuarto a octavo grado, como lo permita la capacidad de distancia física. Estos serán servidos usando un modelo híbrido, alternando cohortes A y B durante la semana escolar, con el fin de servir a un menor número de estudiantes para maximizar la distancia física. A medida que el distanciamiento físico lo permita, todos los estudiantes volverán a un nivel de grado por cuatro o cinco días a la semana.
- Los estudiantes de sexto a octavo grado asistirán en un horario de bloque. Los estudiantes asistirán a tres períodos, en persona, durante el día de su cohorte para minimizar el cambio de clases.
- Los estudiantes de sexto a octavo grado se marcharán antes del almuerzo para evitar múltiples interacciones durante tiempos no estructurados.

✓ Entrada, salida y movimiento dentro de la escuela: Cómo se manejará el movimiento de los estudiantes, el personal y los padres para evitar el contacto cercano y/o la mezcla de cohortes.

- Se publicarán carteles en los planteles para recordar a las personas las directrices de distanciamiento social.
- El movimiento dentro de la escuela será dirigido por señales claramente marcadas indicando la dirección del movimiento mientras se está en el plantel.
- Todas las áreas de vestíbulo y entrada de los lugares de trabajo y de la escuela tendrán recordatorios y mensajes de distanciamiento social claramente marcados.
- Los adultos que verifican a los estudiantes dentro y fuera de la escuela tendrán que adherir a las pautas de distanciamiento social y usar un cubrebocas, a menos que tengan una razón médica válida que les impida usar uno.

- Los visitantes y los voluntarios del salón de clases no podrán tener acceso a los predios o salones de la escuela/sitio de trabajo hasta que el Oficial de Salud Pública permita su acceso. La excepción a esta directiva será el padre/guardián de cualquier estudiante que esté participando en evaluación/instrucción 1:1 o de grupos pequeños o visitantes/proveedores que tengan un negocio escolar necesario. Los padres/tutores, miembros de la comunidad y otros visitantes deben presentarse a la entrada de la escuela. Cuando un miembro del público entra en un área de vestíbulo u otro espacio compartido, el miembro del público y el empleado deben usar un cubrebocas y pedir al visitante o miembro de la comunidad que mantenga una distancia personal de al menos seis pies.
- Los estudiantes permanecerán en sus salones para asistir a "especiales", como biblioteca, arte y música. Pueden dejar sus salones para actividades como el almuerzo, el recreo y la educación física, pero permanecerán en sus cohortes para estas actividades.
 - La música se limitará a las clases de apreciación musical y ritmo.
 - Si hay lecciones vocales, será al aire libre con 6 pies o más de distanciamiento físico requerido.
- Los horarios escalonados de entrega/recogida o las puertas de entrada/salida asignadas pueden ser utilizados para los estudiantes antes y después mientras se cumplen a las expectativas de distanciamiento físico.
- Cuando los estudiantes lleguen a la escuela por la mañana, irán directamente a los salones de clase.
- Los estudiantes se alinearán de una manera programada y se adherirán a las directrices de distanciamiento social, en la medida de lo posible, cuando sea necesario.
- ✓ Cubrebocas y otros equipos de protección esenciales: Cómo se cumplirán y aplicarán los requisitos de cobertura de la cara de CDPH para el personal y los estudiantes.
 - Las cubiertas faciales se utilizarán de acuerdo con <u>CDPH quidelines/directrices de CDPH</u> a menos que una persona esté exenta como se explica en las directrices, particularmente en ambientes interiores, en autobuses escolares, y áreas donde el distanciamiento físico por sí solo no es suficiente para prevenir la transmisión de enfermedades.
 - Exenciones:
 - Los estudiantes y el personal que no tendrán que usar un cubrebocas son aquellos con exenciones médicas o razones médicas específicas o basadas en discapacidades verificadas por escrito por un profesional médico.
 - Las personas eximidas de usar un cubrebocas debido a una condición médica, según lo confirmado por el equipo de salud del distrito escolar y los terapeutas, deben usar una alternativa no restrictiva, tal como un protector facial con una lámina adhesiva en el borde inferior, siempre y cuando su condición lo permita.
 - Los niños menores de dos años, cualquiera que tenga problemas para respirar, cualquiera que esté inconsciente o incapacitado, y cualquiera que no pueda quitarse el cubrebocas sin ayuda está exento de cubrirse la cara.
 - A los estudiantes y al personal se les recordará con frecuencia que no toquen el cubrebocas y que se laven las manos con frecuencia.

- Se proporcionará información a todo el personal y las familias de la comunidad escolar sobre el uso apropiado, la remoción y el lavado de los cubrebocas de tela.
- Los empleados deberán llevar un cubrebocas. Una cubierta facial puede incluir un cubrebocas o un protector facial con una lámina adhesiva.
- Se debe retirar el cubrebocas de tela o el protector facial para las comidas, bocadillos, hora de la siesta o recreación al aire libre, o cuando se tenga que reemplazar.
- El SUSD excluirá a los alumnos del plantel si no están exentos de usar un cubrebocas según las directrices del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) y se niegan a usar un cubrebocas provisto por la escuela.
 - Se proporcionarán oportunidades educativas alternativas para los estudiantes que sean excluidos del plantel.
- En todo momento se proporcionarán cubrebocas al personal y a los estudiantes que no tengan los propios.

✓ Exámenes de salud para estudiantes y personal: Cómo se examinará a los estudiantes y al personal por síntomas de COVID-19 y cómo se separarán los estudiantes o el personal que estén enfermos de otros y se los enviará a casa inmediatamente.

- Toda la información de exámenes de salud es confidencial.
- El SUSD requiere que el personal y los estudiantes que están enfermos o sintomáticos, o que han tenido recientemente contacto cercano con una persona que es sintomática y está pendiente de resultados de la prueba o que ha dado positivo para COVID-19, se queden en casa.
- El personal escolar supervisará al personal y a los alumnos durante el día en busca de señales de enfermedad y enviará a la casa a los alumnos y al personal con fiebre de 100.4 o más alta, tos u otros síntomas de COVID-19.
- El personal será responsable de completar un Registro diario de Autoexamen. Al firmar el registro, el miembro del personal está de acuerdo y reconoce que él/ella es saludable y capaz de estar en el trabajo. El registro completado se entregará al administrador/ supervisor el último día de cada mes.
- Los estudiantes participarán en un chequeo de bienestar como parte del control pasivo de síntomas, y las familias tienen la responsabilidad de chequear la temperatura y los posibles síntomas de COVID-19. Cualquier estudiante que exhiba síntomas de COVID-19 permanecerá en casa, o si un estudiante se enferma mientras está en la escuela, se seguirá el protocolo para los estudiantes sintomáticos de COVID-19.

✓ **Prácticas saludables de higiene:** La disponibilidad de estaciones de lavado de manos y desinfectante de manos, y cómo se promoverá e incorporará su uso seguro y apropiado en las rutinas para el personal y los estudiantes.

- Se publicarán carteles en los planteles para recordar a las personas las prácticas saludables de higiene.
- El personal enseñará y reforzará el lavado de manos, evitar el contacto con los ojos, la nariz y la boca, y cubrir la tos y los estornudos entre los estudiantes y el personal.
 - Enseñar a los estudiantes y recordarle al personal que use pañuelos de papel para limpiar la nariz y toser/estornudar dentro de un pañuelo o en su codo.
 - Los estudiantes y el personal se lavarán las manos con frecuencia durante todo el día, incluso antes y después de comer; después de toser o estornudar;

- después de clases donde manejan artículos compartidos, como recreación afuera, o en arte; y antes y después de usar el baño.
- El personal ejemplificará y practicará el lavado de manos.
- El personal y los estudiantes seguirán las directrices para la higiene y el saneamiento, entre ellas:
 - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón por al menos 20 segundos.
 - Cuando el jabón y el agua corriente no estén disponibles, los estudiantes y el personal usarán desinfectante para manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
 - Seguir la etiqueta respiratoria apropiada, que incluye cubrirse para toser y estornudar.
 - Evitar el contacto cercano con las personas que están enfermas.
- Estaciones de lavado de manos con jabón y agua y/o desinfectante de manos en cada salón de clase y áreas/espacios compartidos.
- Se proporcionarán estaciones portátiles de lavado de manos adicionales en zonas con un acceso menos que adecuado a otras estaciones de lavado de manos.
- La información contenida en las Directrices de CDPH para el uso de las cubiertas faciales se proporcionará al personal y a las familias, en la cual se discuten las circunstancias en las que se deben usar las cubiertas faciales y las exenciones, así como cualquier política, reglas de trabajo, y prácticas que el empleador ha adoptado para asegurar el uso de cubiertas faciales.
- El SUSD proporcionará y asegurará que el personal use cubrebocas de acuerdo con las directrices de CDPH y todo el equipo de protección requerido.
- Los autobuses estarán equipados con estaciones de desinfección de manos para que los estudiantes los utilicen al entrar y salir del autobús.
- Las fuentes para beber solo se utilizarán para botellas recargables. Las familias traerán una botella de agua recargable. Si no tienen una botella para recargar agua, se les proporcionará una taza.
- Los bocadillos, desayunos y almuerzos no serán compartidos entre los estudiantes.
- El desayuno y el almuerzo se proporcionarán como opción de comida para llevar.

✓ **Identificación y seguimiento de contactos**: Acciones que el personal tomará cuando haya un caso confirmado. Confirmar que la(s) escuela(s) haya designado personal para apoyar el rastreo de contactos, como la creación y presentación de listas de estudiantes y personal expuestos al departamento de salud local y la notificación de personas expuestas. Cada escuela debe designar a una persona para que el departamento de salud local se ponga en contacto sobre COVID-19.

- El SUSD cerrará las áreas utilizadas por cualquier persona enferma y no la utilizará antes de la limpieza y desinfección. Para reducir el riesgo de exposición, el personal esperará 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperarán tanto como sea posible. El personal garantizará una aplicación segura y correcta de los desinfectantes, y utilizará el equipo de protección personal y la ventilación recomendada para la limpieza. El personal mantendrá los productos desinfectantes alejados de los estudiantes.
- El SUSD informará un caso positivo de COVID-19 en un estudiante o miembro del personal a la Línea de Proveedores de Salud Pública del Condado de Stanislaus

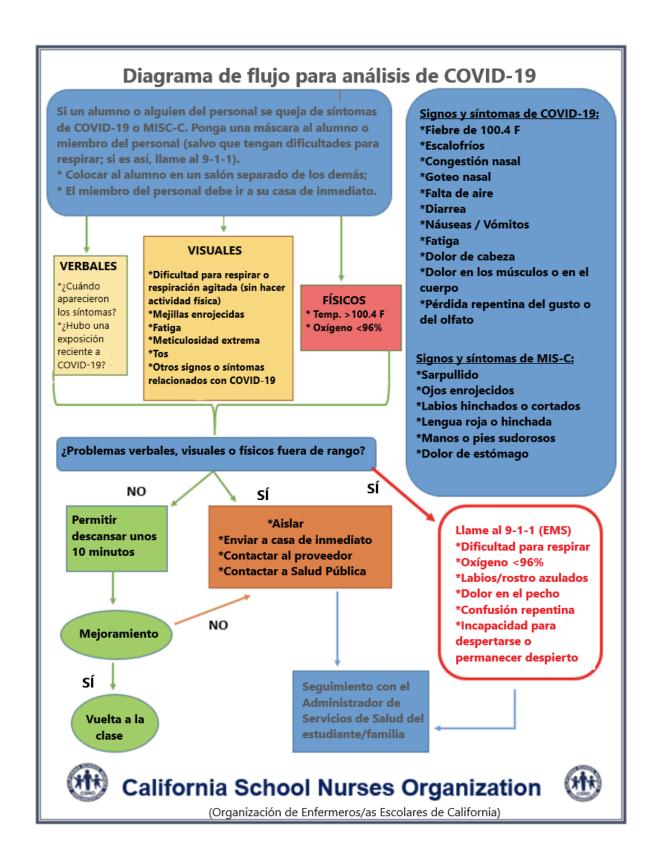
inmediatamente al 209-558-5678. El Departamento de Recursos Humanos notificará a salud pública para reportar los casos positivos de los empleados; el personal de enfermería de la escuela notificará a salud pública para reportar los casos positivos de los estudiantes. El SUSD notificará al personal y a las familias de los estudiantes que estuvieron en contacto cercano de casos confirmados o sospechosos de cualquier caso positivo de COVID-19 mientras mantiene la confidencialidad de acuerdo con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).

- Cuando un empleado o estudiante da positivo para COVID-19, cualquier empleado o estudiante que estuvo en contacto cercano con el caso positivo será notificado por el personal de enfermería de la escuela o de RR.HH., y se le puede pedir que ponga en cuarentena o se aísle, según el plazo de exposición. El personal de enfermería de la escuela o de RR.HH. pedirá una lista de contactos cercanos y se pondrá en contacto con los empleados o estudiantes de la lista. Se mantendrá la confidencialidad para todos los empleados y estudiantes y los detalles específicos, incluidos el nombre o rol del empleado o estudiante que dio positivo, que no serán darán a conocer. Se anima a los empleados o a las familias que tengan inquietudes acerca de la exposición a la exposición a la enfermedad a que se pongan en contacto con su proveedor médico.
- A cualquier miembro del personal o estudiante que dé positivo para COVID-19 o que se sospeche que tiene COVID-19 se le harán una serie de preguntas relacionadas con el rastreo de contactos. Un miembro de la familia puede completar las preguntas de COVID-19 para el estudiante si el estudiante no puede contestar las preguntas planteadas.
- Todo el personal y los registros de exámenes de los estudiantes serán mantenidos por el Departamento de Recursos Humanos (personal) y el Personal de Enfermería (estudiantes) y mantenidos en un lugar seguro.
- El Departamento de Recursos Humanos mantendrá un Registro de Contacto COVID-19 para el personal y para el personal de enfermería de los estudiantes. En este registro se realizará un seguimiento de cuándo se notificó al SUSD de resultados positivos para COVID-19 o de quién se sospecha que tiene COVID-19, la fecha en que se notificó al SUSD, la fecha en que la enfermera o el departamento de recursos humanos se pusieron en contacto con la persona infectada, la fecha en que se contactó con la salud pública y la ventana de cuarentena de las personas infectadas.
- El SUSD trabajará con la Salud Pública del Condado de Stanislaus usando StanTrack, un sistema sindrómico y de vigilancia de COVID para el reporte y seguimiento de casos". Un contacto cercano se describe como cualquier persona que estuvo a 6 pies durante 10 minutos o más de una persona que dio positivo para COVID 19 durante su período infeccioso. El período infeccioso de una persona comienza 48 horas antes del inicio de los síntomas o, si alguien está asintomático, 48 horas antes de que se haya hecho la prueba de COVID con resultado positivo. Se requiere que la persona se aísle durante el período infeccioso (típicamente 10 días desde el inicio de los síntomas y 24 horas sin fiebre y con mejoría de los síntomas).

Aislamiento/Cuarentena

 Si un niño o miembro del personal es un contacto cercano con una persona que es COVID positivo, debe ponerse en cuarentena en su casa por 10 días. Se recomienda que se hagan pruebas de COVID a los 5-7 días (o alrededor de esos días) y de nuevo en el día 14. Las pruebas no disminuirán el tiempo de

- cuarentena ni retrasarán el regreso a la escuela mientras esperan los resultados. Si la persona desarrolla síntomas de COVID, se les aconseja que se hagan una prueba. Si dan positivo, seguirán las instrucciones que se indican a continuación.
- Si alguien del personal o un niño es COVID positivo, deben seguir las directrices actuales de aislamiento y permanecer en aislamiento durante 10 días y estar libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y tener una reducción de los síntomas. No se requiere una nota del médico para volver a la escuela si cumplen con estos criterios.
- Si un niño o un miembro del personal es sintomático tiene síntomas de COVID, se le enviará a casa y se le recomendará que consulte a un proveedor médico para hacerse la prueba. Si el médico examina a la persona y el resultado del examen es negativo, la persona puede regresar a la escuela después de la resolución de los síntomas. Si el proveedor médico escribe una nota y proporciona un diagnóstico alternativo razonable, la persona puede regresar a la escuela inmediatamente basado en la guía del proveedor médico. Si un estudiante o miembro del personal no puede o no quiere hacerse una prueba de COVID u obtener una nota del médico, deben permanecer en aislamiento durante 10 días y estar libre de síntomas.
- El SUSD seguirá las órdenes y leyes establecidos por el gobierno federal, estatal y del condado pertinentes para las escuelas públicas, en relación con las medidas tomadas ante una enfermedad relacionada con COVID-19, entre ellas el aislamiento, la cuarentena, la notificación y la documentación médica.
- El diagrama de flujo del proceso de evaluación será publicado en cada sitio escolar.
 Consulte el diagrama de flujo a continuación.



- ✓ **Distanciamiento físico**: Cómo se organizarán el espacio y las rutinas para permitir el distanciamiento físico de los estudiantes y el personal. Por favor proporcione la distancia máxima y mínima planeada entre los estudiantes en los salones de clase.
 - Se publicarán carteles en los planteles para recordar a las personas las directrices de distanciamiento social.
 - Se utilizarán barreras de plexiglás en áreas donde ingresa el público y donde se están realizando evaluaciones de uno a uno.
 - El SUSD ha instruido al personal a utilizar los cubrebocas y mantener el distanciamiento físico entre sí para reducir la transmisión entre adultos.
 - Los escritorios en cada salón de clases se separarán hasta el máximo alcance que todavía cumpla con las actuales Directrices del Departamento de Salud de California.
 Cada escritorio de estudiante tiene una barrera de plexiglás. Además, cuando sea necesario, se instalarán barreras de plexiglás para separar las áreas de aprendizaje.
 - Todos los muebles y suministros adicionales no esenciales se eliminarán para maximizar todo el espacio posible.
 - Todos los demás espacios que no sean salones de clase, como oficinas y salas de reuniones del personal, estarán limitados para adaptar una distancia social de seis pies.
 - Se anima a los empleados a escalonar los períodos de descanso y almuerzo, si fuera posible. En una habitación compartida por el personal o en una sala de descanso, puede haber únicamente tantos empleados como puedan estar presentes con seis pies de distancia social.
 - Todas las reuniones en persona serán limitadas. En la medida de lo posible, las reuniones se celebrarán por teléfono o por plataformas virtuales. La excepción a esto sería para evaluaciones 1:1 de estudiantes o instrucción o evaluación de grupos pequeños (3-5 estudiantes), con provisión de cubrebocas y prácticas de distanciamiento social de todos los participantes. Durante las reuniones en persona, evitar que haya más de 10 personas reunidas en un grupo y los participantes deben permanecer a seis pies de distancia y llevar cubrebocas. Estas reuniones se celebrarán preferiblemente en un espacio al aire libre, si fuera posible.
 - El personal vigilará y recordará a los estudiantes las expectativas de distanciamiento social.
 - Todos los eventos deportivos, conciertos de música, excursiones, asambleas escolares y otros eventos de gran audiencia han sido cancelados hasta que lo permita el Oficial de Salud Pública.
 - En los autobuses, los alumnos se sentarán cada dos asientos, en la medida de lo posible, con la excepción de los miembros del mismo hogar, que se sentarán juntos.

Distancia entre escritorios: Máxima: 6 pies y mínimo: 3 pies.

Si es menos de 6 pies, por favor explicar por qué no es posible mantener un mínimo de 6 pies.

Los escritorios del salón de clases se colocarán lo más separados que sea posible en el salón. Todos los muebles adicionales se han quitado para que haya un máximo espacio disponible. Algunos espacios en el salón no son lo suficientemente grandes como para albergar a la cohorte del salón. Cada escritorio de estudiante en el salón de clase tiene una barrera individual de plexiglás para reducir la posibilidad de exposición.

- ✓ Capacitación del personal y educación familiar: Cómo se capacitará al personal y se educará a las familias sobre la aplicación y el cumplimiento del plan.
 - Este plan, incluido el Plan de Prevención COVID-19 y la Lista de Verificación de Orientación Escolar COVID-19 se publicará en el sitio web del SUSD.
 - Se utilizará el sitio web del SUSD, las plataformas de comunicación de Aeries y las redes sociales para educar a las familias sobre los procedimientos de precaución escolares relacionados con COVID-19.
 - Los procedimientos y protocolos generales de seguridad ante COVID-19 se publicarán en el sitio web del SUSD.
 - El SUSD se asegurará de que el personal y las familias estén conscientes de los síntomas de COVID-19, cuándo se puede requerir atención médica de emergencia, ya que as personas con COVID-19 han tenido una amplia gama de síntomas reportados, que van desde síntomas leves a enfermedades graves, y los síntomas pueden aparecer 2-14 días después de la exposición al virus.
 - Los maestros proporcionarán prevención e información de COVID-19 a los estudiantes.
 - Todo el personal recibirá formación in situ sobre los aspectos específicos de esta solicitud.
 - Las pautas de distanciamiento social serán revisadas con el personal y los estudiantes antes de la apertura de la escuela.

✓ **Pruebas de Personal y Estudiantes:** Cómo los funcionarios de la escuela se asegurarán de que los estudiantes y el personal que tienen síntomas de COVID-19 o que han estado expuestos a alguien con COVID-19 serán rápidamente examinados y qué instrucciones se darán mientras esperan los resultados de la prueba. A continuación, describa cualquier cadencia de prueba periódica asintomática planificada para el personal o los estudiantes. Observar si la cadencia de las pruebas variará según el nivel:

Seguiremos las normas mínimas de requisitos de prueba establecidas por <u>Cal/OSHA</u>. Estas normas incluyen pruebas de respuesta para casos expuestos y pruebas de brotes para todos semanalmente hasta que ya no se considere un brote. Por favor, consulte las directrices de Cal/OSHA <u>guidance</u> para obtener detalles completos.

- ✓ **Identificación y reporte de contactos:** En todo momento, el reporte de casos confirmados positivos y sospechosos en estudiantes, personal y empleados será consistente con los Requisitos de Reporte.
 - El SUSD notificará inmediatamente a los funcionarios de salud locales, al personal y a todas las familias de cualquier caso positivo de COVID-19 mientras mantiene la confidencialidad de acuerdo con la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA). El SUSD informará un caso positivo de COVID-19 en un estudiante o miembro del personal a la Línea de Proveedores de Salud Pública del Condado de Stanislaus inmediatamente al 209-558-5678. El Departamento de Recursos Humanos notificará a salud pública para reportar los casos positivos de los empleados; el personal de

enfermería de la escuela notificará a salud pública para reportar los casos positivos de los estudiantes.

✓ Planes de comunicación: Cómo el superintendente se comunicará con los estudiantes, el personal y los padres sobre casos y exposiciones en la escuela, de acuerdo con los requisitos de privacidad tales como FERPA e HIPAA.

En coordinación con el Oficial de Salud Pública del Condado, el SUSD utilizará
 Comunicación a través de Aeries y el correo electrónico/distribución para comunicar
 inmediatamente a los interesados afectados de la posible exposición al virus. Esta
 comunicación será consistente con la guía de asesoramiento legal con respecto a la Ley
 de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia.

□ Consulta: (Para escuelas no abiertas previamente)	
Le pedimos que confirme la consulta con los siguientes grupos (Asociación of Alternativa de California [CSEA] y Dependencia Estatal de Educación [SEA]) corresponde, porque el SUSD ya está abierto bajo el proceso de exenci	- No
Para agencias educativas locales (LEA o equivalente) en PÚRPURA:	
(Para escuelas no aprobadas previamente bajo el Proceso de renuncia)	
□ Aprobación del Oficial Local de Salud: El Oficial Local de Salud, para (condado estatal) El
Condado ha certificado y aprobado el PCR en esta fecha:	Si han pasado

Aprobación "No correspondiente" ya que el SUSD ha sido aprobado bajo el proceso de exención escolar y está actualmente abierto (según las páginas 10 y 12 de la Guía del CDPH del 14 de enero de 2021).

más de 7 días hábiles desde la presentación sin la aportación de Otros impedimentos médicos

(OHI, por sus siglas en inglés), el PCR se considerará aprobado.